



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 7106830 Radicado # 2026EE223421 Fecha: 2026-10-01

Tercero: 899999061-9_001 - ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señor
Peticionario

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER200696 del 10/09/2026
Solicitud urgente de intervención y revisión de vías de acceso – Barrio La Selva

Cordial Saludo

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en cumplimiento de su misión y en atención al radicado de la referencia en el cual solicita: (...)” *Actualmente, las vías de acceso al barrio sufren una obstrucción constante por parte de camiones y vehículos de reciclaje. Esta situación no solo interrumpe el libre tránsito de los residentes y servicios de emergencia, sino que además acarrea consecuencias ambientales críticas, considerando que nuestra zona está clasificada como reserva natural.*

Entre las irregularidades más preocupantes destacamos:

Obstrucción vial: Bloqueo permanente de los accesos principales por vehículos de carga pesada.

Impacto ambiental: Arrojo indiscriminado de escombros, basuras y residuos que generan un alto nivel de contaminación y degradación del ecosistema protegido.

Inacción institucional: A pesar de que la Alcaldía Local tiene pleno conocimiento de esta problemática, hasta la fecha no se han implementado soluciones efectivas ni controles permanentes.

Exigimos la atención inmediata de las autoridades competentes para realizar los operativos de control de tránsito, fiscalización ambiental y las sanciones correspondientes a los responsables, garantizando así la restitución de la movilidad y la protección de la reserva.”(...)

Al respecto se informa que esta entidad tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Teniendo en cuenta que la problemática denunciada que esta relaciona con la recolección de los residuos en el espacio público, se informa que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP es la encargada de garantizar la prestación del servicio público de aseo en Bogotá, a través de la supervisión y control a la interventoría contratada por la Unidad para ejercer el control, vigilancia y seguimiento a los contratos de concesión que prestan el servicio de aseo por cada Área de Servicio Exclusivo – ASE.

Adicionalmente, esta misma entidad tienen como función dirigir y coordinar la supervisión de los servicios de aseo relacionados con la recolección de residuos aprovechables, la recolección de escombros, el reciclaje, aprovechamiento y biogás, con énfasis en la participación de la población de recicladores.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP para que, en el marco de sus competencias, evalúen la información presentada y adelanten las actuaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la problemática expuesta.

Cualquier inquietud adicional, será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38; la línea telefónica 3778904 y/o el correo electrónico: atencionalicudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO

Con traslado: 1. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - Dirección: Carrera 10 No. 17-72 L-119 – Teléfono: 601 3580400 - Recepción de Correspondencia: uaesp@uaesp.gov.co – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: Radicado 2026ER200696 del 10/09/2026
Anexos

Elaboró:

SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA CPS: SDA-CPS-20260668 FECHA EJECUCIÓN: 30/09/2026

Revisó:

SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA CPS: SDA-CPS-20260668 FECHA EJECUCIÓN: 30/09/2026

Aprobó: